

PROGRAMA DE MEDIDAS PARA APOYAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y FOMENTO DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE

Recientemente, la Junta de Gobierno Local de Elche, ha aprobado los siguientes planes de ayudas y subvenciones:

-Convocatoria de subvenciones Elche Emprende 2024

¿Para quién?

Empresas privadas ubicadas en el municipio de Elche, cualquiera que sea su forma, con la exclusión de las uniones temporales de empresas (UTE's), que se hayan constituido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de julio de 2024, o que, en esas fechas, hayan comenzado a desarrollar una nueva actividad o hayan abierto un nuevo centro de trabajo, que reúnan los requisitos establecidos.

¿En qué consiste la subvención?

Se financiará de forma parcial los gastos de puesta en marcha e inversión de la actividad para la que se solicita la subvención. El importe global máximo destinado a atender estas subvenciones asciende a la cantidad total de 200.000 €.

La cuantía de la subvención concedida oscilará entre 1.500,00 y 4.500,00 euros, no pudiendo exceder, en ningún caso, del importe total del gasto justificado.

¿Exclusiones e incompatibilidades?

Además de las UTE's, tampoco podrán acceder a esta subvención aquellas empresas que han obtenido esta misma subvención en convocatorias anteriores por el mismo concepto, y empresas pertenecientes a determinados sectores como la producción primaria de productos de pesca y de la acuicultura o producción primaria de productos agrícolas, entre otros.

La obtención de esta subvención será compatible con las que se puedan obtener de otras entidades para el mismo objeto, sin que, en ningún caso, aisladamente o en concurrencia con ésta, supere el coste total del proyecto subvencionado.

El plazo para presentar la solicitud **finalizará el 31 de julio** de 2024.

-Convocatoria de ayudas Elx Emplea 2024

¿Para quién?

Para empresas y trabajadores autónomos que formalicen contratos de trabajo, en la forma y con los requisitos que establece la convocatoria.

¿En qué consiste la subvención?

El importe global máximo destinado a atender estas ayudas asciende a la cantidad total de 200.000 €.

Resultarán subvencionables, con una ayuda de 2.000 €, los contratos laborales formalizados desde el 1 de enero de 2024 hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes, exigiendo una duración mínima de 6 meses desde que se formaliza el contrato.

La ayuda ascenderá a 2.400 € en caso de contratación de personas mayores de 45 años y personas desempleadas; y de 3.000 €, por la contratación de menores de 30 años y personas con un grado de discapacidad acreditada de al menos el 33%.

¿Exclusiones e incompatibilidades?

Algunas contrataciones se excluyen de estas ayudas, como por ejemplo las realizadas por administraciones públicas, empresas públicas o fundaciones públicas; empresas de trabajo temporal; las excluidas como beneficiarias de programas de empleo, o aquellas que hubieran sido sancionadas en los dos años anteriores a la presentación de la solicitud por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, entre otras.

Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otra para la misma acción subvencionable percibidas de esta u otra administración pública, salvo con las bonificaciones y reducciones en las cuotas a la Seguridad Social establecidas en las disposiciones legales vigentes.

El plazo para presentar la solicitud **finalizará el 13 de septiembre** de 2024.

Desde el Departamento Laboral de GRUPO ASESOR ROS, estaremos encantados de resolver todas las consultas y solicitudes sobre estas nuevas subvenciones y ayudas.

Elche, 12 de marzo de 2024